



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2014

Programa: 3 X 1 MIGRANTES (3X1 MIGRANTES).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Cihuatlán.

Ejercicio: 2012

Observación Número: 1	Monto Observado: Sin cuantificar
------------------------------	---

Observación Técnica No. 01:

IRID 12.- Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano Unidad de Microrregiones dentro del Acuerdo de Coordinación para la Distribución y Ejercicio de Recursos de los Programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", Consolidado de Inversión y Metas Federales y Estatales 2012 y para el Programa 3X1 Para Migrantes, se autorizaron **\$49'172,299.50** (Cuarenta y nueve millones, ciento setenta y dos mil doscientos noventa y nueve pesos 50/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$48'634,471.50** (Cuarenta y ocho millones seiscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y un pesos 50/100 M.N.) de **recursos estatales**, haciendo un total de **\$97'806,771.00** (Noventa y siete millones ochocientos seis mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N), en base al informe de avance físico financiero y dentro del mismo se autorizaron **\$1'214,957.00** (Un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) de **recursos federales** y **\$1'214,957.00** (Un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) de **recursos estatales**, el municipio la cantidad de **\$1'214,957.00** (Un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) y por los Migrantes la cantidad de **\$1'214,957.00** (Un millón doscientos catorce mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.) resultando un total de recursos para ser ejercidos de **\$4,859,828.00** (Cuatro millones, ochocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Con motivo de la auditoría AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 efectuada al Municipio de Cihuatlán, del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; se procedió a la revisión documental y física de 1 (una) obra al 100% (muestra selectiva).

Derivado de la revisión por personal del OEC, al expediente unitario proporcionado por la instancia ejecutora, los días del **23 al 26 de septiembre** del 2013 y en base a los oficios de requerimiento e instrucción respectivamente números 4412/DGVCO-DAOC/2013 y 134/DGVCO/DAOC/2013 de fechas 09 de septiembre del 2013 y marco normativo aplicable al programa, se observó lo siguiente:

OBSERVACIÓN ESPECÍFICA:

Expediente incompleto

No se proporcionaron en los plazos solicitados, los informes, documentos y, en general, todos aquellos datos que permitan la realización de las visitas y auditorías de la siguiente obra:

Obra 23X114049272	Situación de la Obra	Monto
Adoquinamiento en circuito de la colonia Barrio Nuevo.	Terminada y operando al 100%	\$ 3'231,408.00

En los documentos siguientes:

- 1.- No presentan acuerdo de ejecución para obra por administración directa Includiendo el programa de ejecución y erogación de recursos.
- 2.- No presentan Oficio de aprobación y validación de la instancia normativa
- 3.- No presentan informes de avances físico-financieros
- 4.- No presentan Bitácora
- 5.- Cédula de vigilancia de obra
- 6.- No presentan Convenio de Concertación



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2014

Programa: 3 X 1 MIGRANTES (3X1 MIGRANTES).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Cihuatlán.

Ejercicio: 2012

Correctiva:

En apego a lo dispuesto por los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y artículos 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, los cuales facultan a este Órgano Estatal de Control y de igual forma en observancia a lo dispuesto en el "ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", suscrito el 27 de febrero de 2012, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, solicita al H. Ayuntamiento de Cihuatlán:

I.- Presentar a esta Contraloría del Estado todos los documentos relacionados en esta cédula, junto con una justificación relativa a su omisión dentro de la auditoría, debiendo a su vez, integrarlos al expediente unitario de obra,

II.- En caso de no haberse generado documentación alguna, el H. Ayuntamiento de Cihuatlán; deberá iniciar el procedimiento administrativo al o los servidores públicos responsables de la elaboración e integración de la documentación que conforma el expediente unitario de obra, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado (Notificación, inicio de procedimiento y resolutivo). Al respecto, deberá verificarse si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidades administrativas, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Todo lo anterior en un plazo de 45 días hábiles de acuerdo al artículo 311, fracción VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Cihuatlán, deberá girar instrucciones específicas y por escrito a los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas y de la integración de los expedientes de obra pública que fortalezca los controles y garantice cumplir con el marco normativo que permita la transparencia en la aplicación de los recursos, enviando copia de lo actuado a esta Contraloría del Estado.

Seguimiento: 01 **Oficio de Solicitud de Descargo:** Ninguno.

Una vez concluida la auditoría se generaron cédulas de observaciones, mismas que fueron enviadas al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jal, vía Servicio Postal Mexicano, con oficio No. 2325/DGVCO/DAOC/2014 de fecha 21 de julio de 2014 y, recibidas por oficialía de partes el día 19 de agosto del 2014, toda vez que se establecía el plazo de 45 días hábiles (21 de octubre del 2014) para que el H. Ayuntamiento presentara la documentación de solventación, misma que a la fecha no ha sido entregada.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: No Solventada			
Monto Observado	S/C	Monto de descargo	0.00	Monto Pendiente	S/C

Comentario:

En virtud que a la fecha no hemos recibido la documentación requerida y/o aclaraciones a la observación señalada, se considera **no solventada la recomendación correctiva** indicada en la presente cédula.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Febrero 2014

Programa: 3 X 1 MIGRANTES (3X1 MIGRANTES).
Auditoría: AUD-DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013
Ejecutor: H. Ayuntamiento de Cihuatlán.

Ejercicio: 2012

Por lo anterior, se transfiere la presente cédula de seguimiento al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, mediante oficio No. 0753/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 24 de febrero de 2015; para que realice las acciones correspondientes y dado que al ser una observación de naturaleza administrativa que no implica daño al erario público, la corrección y regularización será responsabilidad del H. Ayuntamiento, en el entendido de que éste deberá prever que esta observación no se repita, evitando con ello la reincidencia. En base a las Reglas de Operación en su Numeral 7.2. Control y Auditoría.

Cabe señalar que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este O.E.C., no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Recomendación Preventiva	Situación: No Solventada
---------------------------------	---------------------------------

Comentario:

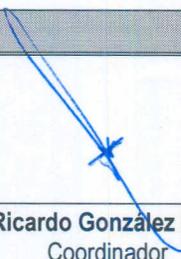
En virtud que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la instancia ejecutora, **se ratifica la recomendación preventiva**, y se transfiere la presente cédula de seguimiento al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, mediante oficio No. 0753/DGVCO/DAOC/2015 de fecha 24 de febrero de 2015; para que realice las acciones correspondientes y dado que al ser una observación de naturaleza administrativa que no implica daño al erario público, la corrección y regularización será responsabilidad del H. Ayuntamiento, en el entendido de que éste deberá prever que esta observación no se repita, evitando con ello la reincidencia. En base a las Reglas de Operación en su Numeral 7.2. Control y Auditoría.

Cabe señalar que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este O.E.C., no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Ing. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de
Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


Ing. Ricardo González Morales.
Coordinador



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Observación Número: 02 Monto Observado: \$9,719.65

Retenciones Efectuadas no Enteradas (2 al millar).

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Especificos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'859,828.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL
ADOQUINAMIENTO EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$807,852.00	\$807,852.00	\$807,852.00	\$807,852.00	\$3'231,408.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$78,709.00	\$78,709.00	\$78,709.00	\$78,709.00	\$314,836.00
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$108,414.00	\$108,414.00	\$108,414.00	\$108,414.00	\$433,656.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$219,982.00	\$219,982.00	\$219,982.00	\$219,982.00	\$879,928.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'214,957.00	\$1'214,957.00	\$1'214,957.00	\$1'214,957.00	\$4'859,828.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLAN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que no se ha efectuado el entero del 2 al Millar al Órgano Estatal de Control, por un importe de \$ 9,719.65 de conformidad con la tabla siguiente:

Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Observación Número: 01 Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación y Lineamientos Específicos para el ejercicio 2012, se aprobaron recursos por un monto de \$4'859,828.00, de conformidad con la tabla siguiente:

DESCRIPCIÓN	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICULAR	TOTAL
ADOQUINAMIENTO EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$807,852.00	\$807,852.00	\$807,852.00	\$807,852.00	\$3'231,408.00
CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$78,709.00	\$78,709.00	\$78,709.00	\$78,709.00	\$314,836.00
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$108,414.00	\$108,414.00	\$108,414.00	\$108,414.00	\$433,656.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CIRCUITO DE LA COLONIA BARRIO NUEVO	\$219,982.00	\$219,982.00	\$219,982.00	\$219,982.00	\$879,928.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1'214,957.00	\$1'214,957.00	\$1'214,957.00	\$1'214,957.00	\$4'859,828.00

Dicho Acuerdo tiene por objeto la congruencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1MIGRANTES-CIHUATLAN/13 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Con relación al oficio 4414/DGVCO/DAOC/2013, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, de fecha 09 de septiembre de 2013, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Oficio de aprobación.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

- Anexos técnicos de aprobación debidamente firmados por la SEDESOL y La Secretaría de Desarrollo Humano.
- Convenio de Concertación (formato 3X1-A)
- Autorización y/o Validación de obra la instancia normativa según el tipo de obra.
- Estados de cuenta bancarios que reflejen todos los ingresos y egresos sobre la ejecución del programa.
- Pólizas de ingreso y egreso, mismas que contengan su soporte correspondiente. (Facturas, lista de raya, recibos, etc.)
- Relación detallada de gastos que deberá incluir nombre, domicilio y RFC del proveedor, fecha, número de factura o recibo, monto y concepto de pago por producto o servicio debidamente conciliada con la documentación comprobatoria original.
- Reporte de avance físico-financiero. (Formato 3X1-D)
- Acta de entrega recepción debidamente firmados, por la SEDESOL y La Secretaría de Desarrollo Humano (Formato 3X1-E).

Fundamento Legal:

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 114, fracción VI.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 310,

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción XVII.

Recomendación Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de Cihuatlán deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al H. Ayuntamiento de Cihuatlán, Jalisco, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo enviar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Recomendación Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, así como la obligación de proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: MEMORANDO
No. 081/DGVCO-DAOC/COEMI/2015

- Memorando número 081/DGVCO-DAOC/COEMI/2015, emitido por la Coordinación de Obra Electromecánica e Instalaciones, de fecha 05 de noviembre de 2015, se nos informa que no se ha recibido respuesta de solventación, por lo que se tomó la determinación de transferir la responsabilidad al Ayuntamiento de Cihuatlán para que ellos a su vez hagan a lo que su derecho y competencia corresponda.
- Acta de Sitio número 2 documental y física de obra, mediante la cual el Área Técnica concluye que las obras se encuentran al 100% y operando.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Concluida			
Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente	0

Comentario

En relación al punto I, No se presentó respuesta de solventación por parte del Ayuntamiento de Cihuatlán, sin embargo una vez analizada la documentación que se encuentra en el expediente de la auditoría, se pudo constatar y que las obras se encuentran al 100 % y operando, de conformidad con lo concluido en el Acta de Sitio levantada por el Área Técnica de esta Dirección de Área de Obra Convenida, misma que señala lo siguiente: "Concluyendo se establece que la obra inspeccionada física y documental al 100% denominada Adoquinamiento en circuito de la colonia Barrio Nuevo se encuentra terminada, operando y con ampliación de metas, existiendo concordancia de los conceptos proyectados-autorizados con los ejecutados, no encontrándose diferencias y a la fecha de la inspección física esta se encuentra en buen estado. Con relación a las otra 3 obras se encuentran terminadas, operando y con una ampliación de metas en los tres casos y a la fecha de la inspección visual estas se mantienen en buen estado".

En relación al punto II, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, el Gobierno Municipal de Cihuatlán no presentó la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora, siendo los competentes para



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Noviembre 2015

Programa: 3X1 para Migrantes
Auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013 Ejercicio 2012
Ejecutor: AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN

Imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115; 73, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 106 y 107 de la Constitución Local; 63, 64, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Considerando lo anterior, éste Órgano de Control ratifica la observación de **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Cihuatlán dado que es el competente para imponer sanciones administrativas de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

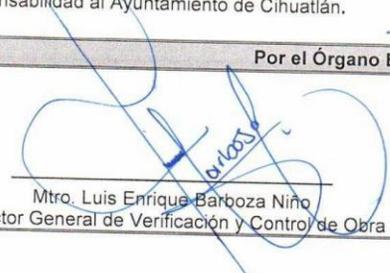
Recomendación Preventiva	Situación: Concluida
--------------------------	----------------------

Comentario

El Gobierno Municipal de Cihuatlán No presentó evidencia de haber girado instrucciones por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control éste Órgano de Control ratifica la observación de **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación**, transfiriendo la responsabilidad al Ayuntamiento de Cihuatlán.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de Obra Convenida

11999

NÚMERO: 6878/DGVCO/DAOC/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría del Estado

Guadalajara, Jalisco; 17 de noviembre de 2015

Lic. Fernando Martínez Guerrero
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Cihuatlán, Jalisco
Juárez No. 57, Zona Centro
C.P. 48970
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2013**, realizada al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2012; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente **cédulas de seguimiento No. 01, de las observaciones Administrativas Financieras números 01 y 02**; así mismo le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

18 NOV. 2015

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Solventado	Monto Pendiente	Preventiva
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES- CIHUATLÁN/2013	1.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Concluida	S/C	\$0.00	Concluida
	2.- Retenciones Efectuadas No Enteradas (2 al millar).	Concluida	\$9,719.65	\$0.00	Concluida

Av. Vallarta 252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



Contraloría del Estado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

18 NOV. 2015



DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

11999

NÚMERO: 6878/DGVCO/DAOC/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	04 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 (Original).	04 hojas simples.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufrágio Efectivo. No Reelección

Juan José Bañuelos Guardado
Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño** - Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza** - Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/AAEP/apho.

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2